



Resolución de Decanato **900 / 2025 - EXA -UNSa**
REF: EXPL 10 / 2025 - CONTRATOS DE LOCACION - RESCINCIÓN
CONTRACTUAL SRta. JENNIFER ANAHÍ REINAGA
De: **EXACTAS-Dirección Económica Financiera**



Salta,
17/10/2025

VISTO: la Nota N° 221/2025-EXA-UNSa, mediante la cual se solicitó rescindir el contrato de la Srta. Jennifer Anahí REINAGA, DNI N° 38.031.004, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Nota 221/2025-EXA-UNSa la Srta. Jennifer Anahí Reinaga solicitó la rescisión del Contrato de Locación por la prestación de sus servicios.

Que el Secretario de Extensión y Bienestar Lic. José A. González, de la Facultad de Ciencias Exactas informa que a partir del 01 de octubre 2025 deja de prestar sus servicios la Srta. Jennifer Anahí Reinaga, a su solicitud.

Que corresponde la rescisión contractual, conforme la cláusula Décimo Tercera previsto en el Contrato de Locación de Servicios, según RESD N° 619/2025 con la Facultad de Ciencias Exactas.

Que el Decano de la Facultad tomó conocimiento de la solicitud y dio su conformidad.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial- establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a) *Ejercer la representación, general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por rescindido, desde el día 01 de octubre de 2025, el Contrato de Locación de Servicios, entre la Facultad y la Srta. Jennifer Anahí REINAGA, DNI N° 38.031.004.

ARTICULO 2º: Notifíquese fehacientemente a la Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.

Mag. JOSÉ A. GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa